

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

12 de noviembre de 2002.
CIRCULAR No.044-2002

Señor
Gerente General
E. S. D.

Señor Gerente General:

Causa la presente, publicación que aparece en la sección de Opinión del diario La Prensa, de 11 de noviembre de 2002, con el título **Banca libre, futuro del sistema financiero argentino** por **Martín E. Krause**, cuya copia se acompaña, donde se anuncia que la Fundación Libertad en alianza con Martes Financiero y PANABANK ha invitado a dicho señor para que dicte, el jueves 14 de noviembre, en el CITYCLUB, una conferencia denominada “**La Crisis Argentina: lecciones para Panamá**”.

La presente no pretende promover la mencionada conferencia, de lo que se trata es de llamar la atención a los banqueros del Centro para que se garantice que las conclusiones que resulten de la misma, sean consideradas, discutidas y plasmadas en los medios de comunicación en su dimensión correcta, evitando que mediante análisis sensacionalistas se lleve información distorsionada del Centro a la población.

En el pasado, algunas publicaciones han intentado presentar al público posiciones de equiparación entre Argentina, Uruguay y Panamá, sin éxito, mostrando un claro desconocimiento del funcionamiento del Centro y de la gran capacidad profesional de los banqueros que lo integran. Es claro que los países deben conocer y aprender de la experiencia Argentina sin embargo, sin ánimo de presuntuosidad, se debe resaltar y proclamar como se maneja el negocio bancario en Panamá.

El Centro Bancario Internacional, después de haber estado cerrado, por nueve semanas y media, por la crisis política de los ochenta, emerge y se sostiene, sin haber sufrido crisis sistémica alguna, con ventajas comparativas que quedan identificadas a lo largo de la referida publicación: banca abierta y libre, sin encaje legal, con moneda estable, con economía dolarizada, sin problemas cambiarios, con dos bancos estatales sólidos y confiables, con fuerte credibilidad de los panameños en el sistema bancario, con tutela de los derechos de los usuarios, con fuerte liquidez y adecuada capitalización, bajo una supervisión efectiva, sin seguro de depósito ni existencia de prestamista de último recurso.

Sobre las dos últimas condiciones apuntadas, se acompaña un documento, preparado por el Licdo. Miguel Lee con el apoyo técnico de funcionarios de la Institución, que fundamenta la posición, ante las Agencias Calificadoras y las IFI's, de que las mismas no han sido necesarias en el desenvolvimiento histórico financiero, del Centro Bancario Internacional ni efectivas en los países que la mantienen, como es el caso que nos ocupa.

Finalmente, con todo respeto, se sostiene la opinión que a pesar de tener Panamá un sistema diametralmente diferente al de Argentina, las experiencias deben compartirse para evitar cometer o repetir los mismos errores, mediante un ejercicio que debe ser conducido, en forma transparente, con igual correspondencia.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente